

**HUS**

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado*

ACUERDO NUMERO 023 DE 2016
(28 DIC. 2016)

Por el cual se efectúa un TRASLADO en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2016

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.*
- 2. Que mediante Resolución No. 206 de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN–, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.*
- 3. Que el artículo 12 de la resolución No. 206 del 7 de Diciembre de 2015, establece que las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por las Juntas Directivas.*
- 4. Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada por la Gerencia del Hospital por la cual se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2016.*
- 5. Que mediante Acuerdo No. 002 de Marzo 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 11 de Abril de 2016 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de*

al

Ingresos la suma de \$196.324.777.959 y en Gastos la suma de \$196.324.777.959 y una disponibilidad final de \$0.

6. Que mediante Acuerdo No. 010 de Junio 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 23 de Junio de 2016, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
7. Que mediante Acuerdo No. 013 de Julio 27 de 2016 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
8. Que mediante Acuerdo No. 018 de Agosto 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 16 de Agosto de 2016, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.025.203.949 y una disponibilidad final positiva de \$4.168.372.296.
13. Que analizada la apropiación aprobada de los rubros de Vigencias anteriores que respaldan las cuentas por pagar presupuestales constituidas de la vigencia 2015 presentan un saldo disponible libre de compromiso el cual no se ejecutará en su totalidad en la presente vigencia, por efectos de liquidación soportados en las respectivas actas de liquidación, así:
Sede Central: 12100 Vigencias anteriores servicios personales indirectos la suma de \$181.229.891, de los cuales solo se van a Contracreditar por la suma de \$120.000.000
14. Que los recursos mencionados en el anterior considerando se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1226 de Diciembre 13 de 2016 expedido por el Subdirector Operativo con funciones de la Dirección financiera por valor de \$120.000.000, que son susceptibles de traslado presupuestal.
15. Que según análisis realizado por la Directora Administrativa y por la Subdirectora de Personal y revisado por la Dirección Financiera, se proyectaron los gastos de personal de nomina a Diciembre 31 de 2016 y los gastos de servicios públicos, y se estableció que requieren de apropiación disponible para terminar la presente vigencia, así: Rubro 11011 Bonificación especial de Recreación por la suma de \$1.100.000 y 22002 Servicios Públicos la suma de \$118.900.000.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva del Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	120.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	120.000.000
12100	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos	120.000.000
	Vigencias anteriores serv. pers. Indirectos-Hus	120.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	120.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	120.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.100.000
11000	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1.100.000
11011	Bonificación especial de recreación - Hus	1.100.000
20000	GASTOS GENERALES	118.900.000
22000	Adquisición de Servicios	118.900.000
22002	Servicios Públicos	118.900.000
	Servicios Públicos-Hus	118.900.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	120.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	120.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gerente para modificar el Plan Anual de Compras de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana según lo contenido en los artículos anteriores de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 28 DIC. 2016

Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva